



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 216 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 01 JUN 2017

VISTO:

El Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto:
**"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME
PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN,
PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"** - II ETAPA CODIGO SNIP Nº 361405,
elaborado por el Ingeniero Civil: Paul Chancasanpa Pacheco, con
Registro CIP Nº 155281, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de
Infraestructura Nº 173-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de Julio 2016, se
aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA
VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE
CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**,
CODIGO SNIP Nº 361405, por la Modalidad de Administración Directa,
con un presupuesto General de S/. 3,131,826.10 (Son: Tres Millones
Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Veintiséis con 10/100 Nuevos
Soles, con costos vigentes al mes de Julio 2016



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de
Infraestructura Nº 197-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 10 de Agosto 2016,
se aprueba el Desagregado del Expediente Técnico del
Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO:
EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN,
PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 361405, por la
Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto General de S/.
1,128,422.26 (Son: Un Millon Ciento Ventiocho Mil Cuatrocientos Veinte
y dos con 26/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Agosto
2016

G. R. I.	
REG. Nº	2102887
EXP Nº	1492916



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 010-2017-PR-EXPO1, de fecha 23 de Mayo del 2017, el Ingeniero Civil: Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CAP N° 155281, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Desagregado del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN”- II ETAPA**, para su conocimiento, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Carta N° 377-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, para su evaluación correspondiente, con la finalidad de seguir los procedimientos para su priorización y financiamiento correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE , DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN” - II ETAPA**, CODIGO SNIP N° 361405, elaborado por el Ingeniero Civil: Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CAP N° 155281, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N° 099-2017/GRJ/GRI/SGE/ERÑF, de fecha 30 de mayo del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



El presente Expediente Técnico II Etapa contiene lo siguiente:

✓ CARATULA	CONFORME
✓ ÍNDICE GENERAL	CONFORME
✓ RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
✓ ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
✓ HOJA DE METRADOS	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

✓ PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
✓ PRESUPUESTO BASE	CONFORME
✓ PRESUPUESTO ANALITICO	CONFORME
✓ PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
✓ ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
✓ RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
✓ FORMULAS POLINOMICAS	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
✓ CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA	CONFORME
✓ CALCULO Y DATOS DE DISEÑO	CONFORME
✓ PLANOS DE LA OBRA	CONFORME
✓ PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
ANEXOS	CONFORME

Asi mismo el evaluador del proyecto indica que, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, Metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.

Las metas proyectadas en el expediente técnico son las siguientes

- Mejoramiento de la Calzada Vehicular de L= 1500 ml.
- Mejoramiento de Tránsito Peatonal a Nivel de Acera de L= 100 ml.

La diferencia en los montos en los componentes se debe a modificaciones no sustanciales en cuanto, a la variación de costos de materiales y mano de obra los que han sido actualizados en concordancia con la realidad de la zona del proyecto y la modalidad de ejecución. Estas modificaciones no sustanciales han generado decrementos que en sumatoria registran una variación de -14.31% entre el PIP viable y el Expediente Técnico actualizado.

Recomendando, finalmente emitir la resolución correspondiente,

Que, con Reporte N° 878-2017-GRI/SGE, de fecha 01 de Junio de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Desagregado del Expediente Técnico II Etapa y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;





Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN” - II ETAPA**, CODIGO SNIP N° 361405, modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2017;

- PRESUPUESTO BASE	:	SI.	1,642,501.32
- SUPERVISIÓN	:	SI.	45,625.04
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	SI.	1,688,126.36

Son: Un Millón Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Ventiseis con 36/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Desagregado del Expediente Técnico II ETAPA, la responsabilidad recae, en el **proyectista, Ingeniero Civil: Paul Chancasanpana Pacheco, con Registro CIP N° 155281** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, con Registro CIP N° 108512**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL